

LOGÍSTICA-CONTRATACIÓN

Expediente: P.A. 016/19

CERTIFICADO

D. Francisco Pérez Vega, Subdirector de Logística y Aprovisionamiento, Secretario de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Fundación Alcorcón,

CERTIFICO:

Que, efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad de contratar, presentados por la empresa: **DORNIER MEDTECH ESPAÑA, S.L., N.I.F.: B-61513024**, para concurrir a la licitación del expediente **P.A. 016/19** tramitado para la adjudicación del contrato titulado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UN LITOTRIPTOR DORNIER COMPACT DELTA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCON A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**, y, de conformidad con la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos y omisiones de documentación:

Empresa	Calificación de la documentación
DORNIER MEDTECH ESPAÑA, S.L.	No presenta la siguiente documentación: - Declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del “documento europeo único de contratación” (DEUC), según se recoge en el Anexo V al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el mismo deben reflejarse los campos de cifra de negocio y principales suministros equivalentes realizados de conformidad con la solvencia requerida en el presente procedimiento. - Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad de conformidad con el Anexo VI de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de no encontrarse obligados a la implantación de tales Medidas de



	contratación deberán realizar una declaración a este respecto.
--	--

En consecuencia:

Se concede un plazo que finaliza a las **23:59 horas del día 14 de mayo de 2019** a la empresa que presenta deficiencias en la documentación para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida a través del servicio [Gestiones y trámites de la Comunidad de Madrid](#), y advirtiéndole que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo. Francisco Pérez Vega

